

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 070-2024-EF

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2024-MPHS/A

Huanca Sancos, 06 de mayo de 2024

VISTO:

El informe N° 141-2024-MPH-OGPP/MS de fecha 06 de mayo de 2024, proveniente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre propuesta para la incorporación de recursos transferidos según el **Decreto Supremo N° 070-2024-EF** Decreto Supremo que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de gobiernos locales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I 2023 y su incorporación mediante modificación presupuestaria al Presupuesto Institucional Modificado del año 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2023-MPH/A, de fecha 27 de diciembre del 2023 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos para el año fiscal 2024;

Que, el literal 1) del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley: Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



(PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 095- 2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 y dicta otras disposiciones;

Que, el literal a) del numeral 14.2 del artículo 14 de los citados Procedimientos dispone que durante el año 2024 se transfieren los recursos correspondientes a los resultados finales del Tramo II del año 2023, considerando los recursos que sean autorizados para los fines del PI mediante norma y se encuentren disponibles luego de la determinación de los montos a transferir en función a los resultados complementarios del Tramo I del año 2023, a los que hace referencia el literal d) del numeral 14.1 del artículo 14 de los Procedimientos;

Que, el literal a) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la 10 NORMAS LEGALES Martes 30 de abril de 2024 / El Peruano suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al Tramo I y Tramo II del año 2023; siendo que la transferencia se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el cual se publica hasta el 30 de abril de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0025- 2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público modificó el Anexo de la Resolución Directoral N° 0015-2023-EF/50.01, que aprobó los resultados de la verificación del cumplimiento de metas del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, incorporando en los resultados complementarios del referido tramo a 14 (catorce) gobiernos locales;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales que han cumplido las metas del Tramo II del PI del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto de Supremo N° 070-2024-EF, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en donde el Pliego 300460: Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 62,491.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1 Rubro 00 Recursos Ordinarios;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, mediante Informe N° 141-2024-MPH-OGPP/MSC de fecha 06 de mayo de 2024, proveniente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta para Incorporación de recursos transferidos mediante **Decreto Supremo N° 070-2024-EF** al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, dichos recursos se destinarán para garantizar la prestación de servicios esenciales que brinda la Municipalidad, que se precisa en el mencionado informe.

Que, el numeral 16 del Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 070-2024-EF, por un monto de S/ 62,491.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA	: 1.4 Donaciones y Transferencias	
	: 1.4.1 4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la	
Clasificador	: Mejora de Gestión Municipal	62,491.00
TOTAL INGRESOS		S/ 62,491.00

EGRESOS	En Soles	
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300460 Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	
PROGRAMA	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	
PROD/PROY	: 3000355 Patrullaje por Sector	
ACT/AI/OBR	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	
FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad	
DIVISION FUNCIONAL	: 014 Orden Interno	
GRUPO FUNCIONAL	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal	
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
RUBRO	: Gastos Corrientes	
CATEGORIA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	12,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300460 Municipalidad Provincial de Huanca Sancos
PROGRAMA : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
PROD/PROY : 3000848 Residuos Sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
ACT/AI/OBR : 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
FUNCION : 17 Ambiente
DIVISION FUNCIONAL : 0055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL : 0124 Gestión de los Residuos Solidos
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes
GENERALICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 13,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300460 Municipalidad Provincial de Huanca Sancos
PROGRAMA : 1001 Productos específicos para desarrollo infantil temprano
PROD/PROY : 3033251 Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
ACT/AI/OBR : 5005983 Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación
FUNCION : 20 Salud
DIVISION FUNCIONAL : 043 Salud Colectiva
GRUPO FUNCIONAL : 0095 Control de Riesgos y daños para la salud
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes
GENERALICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300460 Municipalidad Provincial de Huanca Sancos
PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
PROD/PROY : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes
GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 10,891.00

EGRESOS **En Soles**
SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300460 Municipalidad Provincial de Huanca Sancos
PROGRAMA : 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROD/PROY : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5001177 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
FUNCION : 18 Saneamiento
DIVISION FUNCIONAL : 040 Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL : 0089 Saneamiento Rural
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes
GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 16,600.00
TOTAL, EGRESOS **S/ 62,491.00**

Artículo 2. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huar.
ALCALDE PROVINCIA